

003140-500013-21 - Actuación 5 SECRETARIA GENERAL - CDG

Texto

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2021, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

55.

(Exp. 003140-500013-21) - VISTO: La solicitud de la Directora del CENUR Noreste, Dra. Isabel Barreto, de fecha 18 de octubre de 2021, a los efectos de “la sustitución del Sr. Cardozo en el Tribunal de Concurso Jefe de Sección Administrativo de la región Noreste, para el que fuera designado oportunamente”, en virtud de que el Consejo del CENUR resolvió proponer al Consejo Directivo Central su destitución por haber cometido falta grave.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 13 del CDGAP de fecha 30/09/19 se designa al funcionario Wilson Cardozo como uno de los integrantes del Tribunal a actuar en el concurso de ascenso Jefe de Sección Administrativo Esc. C, Grado 12 para la Región Noreste. 2) Que por Resolución N° 635 del Consejo del CENUR Noreste, dictada en sesión extraordinaria de 13 de octubre de 2021, se dispuso proponer al Consejo Directivo Central la destitución del señalado funcionario por falta administrativa grave.

3) Que a la fecha aún no ha tenido actuación el indicado Tribunal designado para actuar en el concurso.

CONSIDERANDO: 1) Que como surge de los Considerandos de la referida resolución del Consejo del CENUR Noreste, por la que se propone su destitución, se instruyó el correspondiente sumario administrativo respecto al funcionario Cardozo, y conforme a sus resultancias se acreditó que el sumariado actuó ejerciendo “violencia en el trabajo” y “acoso laboral” sobre ciertos funcionarios del servicio, lo que constituye falta administrativa grave.

2) Que el artículo 13 de la Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos No Docentes dispone, entre las calidades exigidas para ser miembro de un Tribunal de Concursos, contar con “reconocida idoneidad moral”.

3) Que atendiendo a los motivos que surgen desarrollados en la Resolución del Consejo del CENUR de 13 de octubre del corriente año que determinaron su propuesta de destitución, y a la propia naturaleza de la falta cometida, se entiende que el Sr. Cardozo hoy no cumple con la calidad exigida por la mencionada disposición normativa universitaria.

4) Que, sin perjuicio de lo señalado precedentemente, teniendo en cuenta que el Tribunal de Concurso aún no ha comenzado a actuar, que existe un riesgo concreto de que este funcionario sea destituido, y que es altamente conveniente procurar la misma conformación del Tribunal durante todo el procedimiento de concurso, se entiende además oportuno y conveniente dejar sin efecto la designación del Sr. Cardozo como integrante del Tribunal, y designar a otra persona en sustitución.

ATENCIÓN: A la solicitud de la Directora del Centro Universitario Regional Noreste, al artículo 13 de la Ordenanza de Concursos para la Provisión de Cargos No Docentes, a la Resolución N° 6 del Consejo Directivo Central de 26 de marzo de 2019, y lo informado por la Dirección General de Personal. (Dist. N° 1781.21)

EL CONSEJO DELEGADO DE GESTIÓN EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE:

1-Déjese sin efecto la designación del Sr. Wilson Javier Cardozo como miembro del Tribunal a actuar en el concurso de ascenso Jefe de Sección Administrativo Esc. C, Grado 12 para la Región Noreste, que fuera dispuesta por Res. 13 del CDGAP de fecha 30/09/19.

2-Desígnese en su lugar a la funcionaria Graciana Molinari, Escalafón C, Grado 14 Directora de Departamento Administrativo.

3-Notifíquese al Sr Cardozo y a la Sra. Molinari.

4-Pase a la Dirección General de Personal a esos efectos.

(6 en 6)

Pase a la Dirección General de Personal (Concursos)

Firmado digitalmente por MARINA VERONICA HERNANDEZ PEREZ el
26/10/2021 10:51:33